demuporsa

Ayuntamiento de PORTUGALETEko Udala
Área de Deportes
Kirol Saila

RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A.- SOCIEDAD UNIPERSONAL.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PLANTILLA DE DEMUPORSA.

Por Resolución de 8 de octubre de 2024 se aprobaron las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de asesor/a jurídico y otra de responsable de instalaciones.

Atendiendo al requerimiento efectuado desde la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, se procede a modificar la Base Quinta para recoger en la misma la valoración de euskera como mérito conforme a las previsiones del Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero.- Modificar, en los términos expuestos en anexo a esta Resolución, el primer párrafo y los apartados "conocimiento de euskera" y "resumen de fases y puntuaciones" del apartado "FASE 4: Valoración de Méritos" de la Base Quinta de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO EN LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A.: ASESOR/A JURÍDICO/A - RESPONSABLE DE INSTALACIONES.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Área de Educación, Juventud y Deportes del Ayuntamiento y a los Servicios de la Sociedad a efectos de su publicación en sus páginas web, ordenando igualmente que se incorpore una copia del texto consolidado de las bases ajustada a la modificación aprobada.

Lo que resuelve y firma el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Deportiva Municipal de Portugalete, S.A.-Sociedad Unipersonal (Demuporsa), el día 30 de octubre de 2024, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Consejo, doy fe.

Vº Bº

PRESIDENTE

D. IKER VILLALBA BATALLA

LA SECRETARIA

MARÍA JESÚS MOSTEIRO ARMAS

ANEXO. Modificación del primer párrafo y de los apartados "conocimiento de euskera" y "resumen de fases y puntuaciones" del apartado "FASE 4: Valoración de Méritos" de **la Base Quinta de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO EN LA SOCIEDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A.: ASESOR/A JURÍDICO/A - RESPONSABLE DE INSTALACIONES**

"...

FASE 4: Valoración de Méritos.

Se valorará la formación complementaria adicional a la titulación requerida para participar en el proceso selectivo, la experiencia profesional relacionada con el puesto y adicional a la exigida como requisito de participación en el proceso de selección y el conocimiento de Euskera.

...

- Conocimiento de euskera. Se valorará con un máximo de 12,5 puntos.
    - Nivel B1: 5,5 puntos
    - Nivel B2: 8,5 puntos
    - Nivel C1: 12 puntos
    - Nivel C2: 12,5 puntos

  Se valorarán los conocimientos de euskera acreditados mediante títulos y certificaciones expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, certificaciones de los perfiles lingüísticos equivalentes, o títulos homologados expedidos por otras entidades.

Resumen de fases y puntuaciones:

FASE	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN MÍNIMOS	
1. ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO	40	**20**	**Criterio de corte:** Puntuación acumulada F1+F2 entre las 20 mayores
2. ANÁLISIS APTITUDINAL	10	**5**	
3. ANÁLISIS PERSONAL	20	---	
4. VALORACIÓN DE MÉRITOS	38,5	---	
TOTAL (1+2+3+4)	**108,5**	---	

..."